

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

Obligaciones Negociables Clase II por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$500.000.000), a ser denominadas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses

El presente aviso de resultados es un aviso complementario al Aviso de Suscripción publicado por YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente “YPF LUZ”, la “Compañía” o la “Emisora”) el 17 de julio de 2019 en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (el “Boletín Electrónico del MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el sitio web del MAE www.mae.com.ar (el “Sitio Web del MAE”) y en el sitio de web de la Compañía: www.ypluz.com (el “Sitio Web de la Compañía”) (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario publicado por la Compañía el 18 de julio de 2019 en el Boletín Electrónico del MAE, en la AIF, en el Sitio Web del MAE y en el Sitio Web de la Compañía (el “Aviso Complementario”), correspondiente a las obligaciones negociables clase II a tasa fija con vencimiento entre el quinto y el décimo aniversario de la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$300.000.000 (que podrá ser ampliado hasta un monto máximo de US\$500.000.000), a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase II”) a ser emitidas bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril del 2019, y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 25 de abril del 2019 (el “Prospecto”) y el suplemento de precio de fecha 17 de julio de 2019, publicado en el boletín electrónico del MAE con fecha 17 de julio de 2019, (el “Suplemento de Precio” y conjuntamente con el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), pudiendo dichos documentos también ser encontrados en la AIF, en el Sitio Web del MAE y en el Sitio de Web de la Compañía. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de la Oferta en el día de la fecha se informa lo detallado a continuación:

1. El Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase II a emitir será de US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones).
2. La Tasa de Interés será 10% nominal anual.
3. El Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase II será el equivalente a 98,772% del Valor Nominal.
4. Integración: Respecto de las Obligaciones Negociables Clase II colocadas en Argentina, los oferentes cuyas ofertas hayan sido adjudicadas, deberán realizar el pago del precio de suscripción correspondiente al valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase II que le hayan sido adjudicadas (el “Monto a Integrar”) a través de los Colocadores Locales. Dicho pago deberá ser realizado por los inversores en Dólares Estadounidenses en las cuentas en el exterior que los Colocadores Locales indiquen en las respectivas Manifestaciones de Interés y dentro del plazo allí establecido.
5. La Fecha de Emisión y Liquidación será el 25 de julio de 2019.
6. La Fecha de Vencimiento será el 25 de julio de 2026.
7. El capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
8. Las Fechas de Pago de Intereses serán los 25 de julio y los 25 de enero de cada año, comenzando en enero de 2020 y finalizando en julio de 2026.
9. Vida promedio: 7 años.
10. Los Números CUSIP e ISIN de las Obligaciones Negociables Clase II serán los siguientes:

Regulación S:

CUSIP N° P9897P AB0; ISIN N° USP9897PAB06.

Norma 144A:

CUSIP N° 98424M AA1; ISIN N° US98424MAA18.

11. Las Obligaciones Negociables Clase II no cuentan con calificación de riesgo local. Las Obligaciones Negociables Clase II han obtenido una calificación de riesgo internacional otorgada por Moody's Investors Service y S&P Global Ratings de "B2" y "B", respectivamente. Dichas calificaciones se encuentran publicadas en la AIF.

Todos los pagos serán efectuados en Dólares Estadounidenses por YPF LUZ mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Clase II efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y al Suplemento de Precio y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de sus respectivas publicaciones, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase II que se describen en el Suplemento de Precio se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento de Precio no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Clase II la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores Locales y los Colocadores Internacionales que se indican más abajo y en el Suplemento de Precio, en el domicilio de YPF LUZ, sito en Av. Córdoba 111, Piso 14° (C1054AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase II.

Colocadores Locales



Banco Itaú Argentina S.A.
Victoria Ocampo 360, Piso 8
Ciudad de Buenos Aires
República Argentina

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 70 de la CNV



Itaú Valores

Itaú Valores S.A.
Victoria Ocampo 360, Piso 8
Ciudad de Buenos Aires
República Argentina

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 350 de la CNV

Colocadores Internacionales y Joint Bookrunners



Citigroup Global Markets Inc.
388 Greenwich St
Nueva York (10013)
Estado de Nueva York
Estados Unidos de América



HSBC Securities (USA) Inc.
452 5th Avenue,
Nueva York (10018)
Estado de Nueva York
Estados Unidos de América



Itau BBA USA Securities, Inc.
540 Madison Avenue, Piso 24
Nueva York (10022)
Estado de Nueva York
Estados Unidos de América

Ricardo H. Castañeda
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 18 de julio de 2019